## INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

**CD N° 10/2018 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL 2018/2019".***
***ID N° 341.319.-***

### 1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 3719/15; **el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Consejo de Administración N° 08/1142/18 de fecha 05/09/2018,** se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Ramón A. Vargas G.**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **Lic. Gerardo Benítez.**, Director de Administración y Finanzas, **Carmelo Torres**, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 05/1147/18 de fecha 04 de octubre de 2018, se autorizó el inicio del Llamado y se aprobó la Carta de Invitación.

### 2- ANTECEDENTES

a) Por Resolución DG N° 302/2018 de fecha 15/11/2018, ha sido adjudicada la firma **IGC SRL**, en el llamado arriba individualizado, por un monto total de Gs. 30.000.000 (monto mínimo: 15.000.000; monto máximo: 30.000.000), para ejecución con créditos del Ejercicio Fiscal 2018 por Gs. 10.000.000 y ejecución con créditos del Ejercicio Fiscal 2019 por Gs. 20.000.000.-

b) Por Resolución del Consejo de Administración N° 01/1155/18 de fecha 30/11/2018, ha sido homologada la Resolución DG N° 302/2018 de fecha 15/11/2018.

c) Por memorándum DCP N° 433/2018 de fecha 17/12/2018, la DCP institucional informa a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Asesoria Legal, cuanto sigue:

Por Nota CE N° 117/2018 de fecha 16/11/2018, ha sido notificada mediante correo electrónico a la firma sobre el resultado del proceso licitatorio, siendo recibida en fecha 19/11/2018, según impresión de pantalla del correo remitido por la misma.

En fecha 22/11/2018, por correo electrónico le fue solicitada las documentaciones para la firma de contrato previstas en el Anexo E de la Carta Invitación.

Cumplido el plazo, de formalización de contratos, establecido en el artículo 36 de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la firma en cuestión ha presentado unicamente el Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos – Vigente; y el Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos -

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Vigente; no así, la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social - Vigente.

En ese sentido, la firma no ha proveído la totalidad de las documentaciones para la firma de contrato previstas en el Anexo E de la Carta de Invitación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "Declaraciones juradas de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley", la Convocante podrá aceptar una declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que estos fueses pertinentes. *No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato...*" (subrayado es nuestro).

Asimismo, dice *"Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma de contrato cuando estos sean requeridos o se realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada..."*

En virtud a la falta de presentación del documento mencionado, cabe traer a colación lo dispuesto en el Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR , que dice *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a)...; k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social; y..."* (subrayado es nuestro).

Como también, el Formulario N° 03 de Oferta, firmada y presentada por la firma IGC SRL dice: *Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue: a) ..., b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;..."*

Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores, y no habiendo, la firma IGC SRL, presentado la totalidad de las documentaciones requeridas dentro del plazo para formalización del contrato, cabe informar que desde el 14/12/2018 se encuentra fenecido el plazo de formalización de contratos, por causa NO imputables a ésta Convocante.

En este contexto, conforme a lo mencionado en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, corresponde la revocación de la adjudicación realizada a la firma IGC SRL, en en la licitación de referencia.

En ese sentido, corresponde mencionar lo establecido en la DDJJ de Mantenimiento de Oferta que fuera firmada y presentada por la firma, que dice: "*...Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL por la suma de Gs. 1.500.000 (guaranies un millon quinientos mil) , que pagaré a la misma en los siguientes casos:*

a. *Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;*
b. *Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;*
c. *Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:*
   i. *Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o*
   ii. *Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;*
   iii. *Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.* (el subrayado es nuestro)

Además, corresponde recordar lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa "*Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato*

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Dirección de Asesoría Jurídica - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

*al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio mas bajo de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.*

En ese contexto, conforme al Informe de Evaluación de fecha 15/11/2018 y su Anexo I "Cuadro Comparativo de Ofertas", la siguiente oferta en competencia corresponde a la firma: HZ Ingenieria y Servicios de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, cuyo precio se encuentra por encima del 10% de la propuesta que inicialmente resultó adjudicada, por lo que corresponde proceder de conformidad a lo establecido en el artículo mencionado más arriba consultándole si aceptaría disminuir su precio hasta el monto correspondiente.

También, conforme se desprende del Informe de Evaluación, la firma HZ Ingenieria y Servicios de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, ha sido evaluada únicamente en cuanto a sus documentaciones de carácter sustancial no así las formales por lo que, en caso de proceder conforme a lo indicado en el artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Por todo lo anterior, se informa que se cuenta con todos elementos suficientes para proceder a la revocación de la adjudicación a la firma **IGC S.R.L.**, remitir los antecedentes a la DNCP y a realizar los trámites necesarios para la adjudicación del llamado a la siguiente oferta solvente que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el caso de que se proceda a la revocación de la adjudicación de la firma **IGC S.R.L.**, las acciones a tomar serían las siguientes:
1- **Revocar** la adjudicación recaída en la firma;
2- **Adjudicar**, a la siguiente oferta solvente que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
3- **Realizar la comunicación y denuncias** correspondientes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para que sean tomadas las medidas de conformidad al titulo VII de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según a lo dispuesto en el artículo 36 de la misma Ley.

En ese sentido cabe destacar que la DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la firma IGC SRL, se encuentra vigente, conforme se detalla:

- Apertura de Ofertas: 26/10/2018
- Fecha de la DDJJ de Mantenimiento de Ofertas: 26/10/2018
- Vigente hasta el 26/01/2019 (90 días corridos)

Al respecto, en fecha 17/12/2018, la Dirección de Administración y Finanzas, en mismo memorándum remitido, emite su parecer, diciendo que se proceda conforme a normativa.

En relación al parecer legal solicitado a la Dirección de Asesoria Legal, ésta, por Memorándum DAL 180/2018 de fecha 17/12/2018, entre otras cosas expresa:
*"Que, habiéndose leído íntegramente el informe elevado por la Dirección de Contrataciones Públicas, los antecedentes del caso, los fundamentos administrativos y legales; esta representación legal expresa: 1. Que se han dado los presupuestos administartivos y legales para la revocación de la adjudicación de referencia.; 2. Conforme se establece en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, deviene procedente evaluar la segunda oferta viable y procesar a la adjudicación de los ítems revocados.; 3. Notificar a las partes, conforme a los intereses de los participantes.; 4. Elevar informe a la DNCP sobre el incumplimiento por parte de la firma IGC SRL, para todos los efectos legales y administrativos.; 5. Redactar el Informe de Evaluación Complementatario.; y, 6. Iniciar los tramites para la ejecución de la Garantia de Mantenimiento de Ofertas."*

Carmelo R. Torres V.
Director de Contrataciones Publicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

En virtud a todo lo mencionado, el Comité de Evaluación ha procedido a evaluar la siguiente oferta, conforme se ve en las siguientes secciones:

**3- EVALUACIÓN DE OFERTAS LA SIGUIENTE OFERTA:**

Conforme se desprende el numeral 6 del Informe de Evaluación de fecha 15/11/2018, la siguiente oferta corresponde a la firma Taller Especializado de Ruben Guerrero, que conforme a la sección 10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.", la misma no ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que corresponde continuar la evaluación con la siguiente oferta en competencia.

En ese sentido, visto el numeral el Cuadro Comparativo de Ofertas que corresponde al Anexo I del del Informe de Evaluación de fecha 15/11/2018, surge que la siguiente oferta en competencia corresponde a la firma HZ INGENIERIA SERVICIOS de Carlos Aberto Holtzberger Zapattini.

En ese contexto, visto la sección 4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL, surge que la firma ha dado cumplimiento con la presetación de las documentaciones de carácter sustancial por lo que corresponde su evaluación con los demas requisitos de calificación.

**3.1 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.**

Seguidamente se procedió a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por el oferente junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el *Anexo III "Verificación Documental"* de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante";* este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento **a más tardar para el día 18/12/2018, hasta las 10:00 hs**, conforme al siguiente detalle:

**Por Nota CE N° 110/2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, se ha solicitado a la firma, los siguientes:**

- Copias simples de contratos y/o de facturas correspondientes a los años 2016 y 2017, conforme a lo requerido en el inciso" (e) EXPERIENCIA", del numeral 18, del Anexo B, de la Carta de Invitación.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Nómina de técnicos dependientes del oferente que demuestren estar capacitados para realizar los servicios contratados, acompañado de los respectivos certificados de capacitación.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. Vigente.
- A los efectos de verificar el cumplimiento del critero señalado en el inciso "b" del numeral 18 de la Carta de Invitación, se solicita presentar el Desglose de Precios de conformidad al Formulario N° 10 "Información sobre la composición del precio ofertado" anexo a la Carta de Invitación, para todos los sub ítems cotizados en su oferta.
- Conforme se desprende del Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio ofertado por su firma, en algunos ítems, se encuentra por encima del 10% del precio que inicialmente resultara ganadora, por lo que se consulta si aceptaría disminuir su precio cotizado hasta el precio indicado en la planilla que de adjunta.

Carmelo R. Torres
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. Cesar Romero Rojas
Director de Asesoría Jurídica - DIBEN

Lic. Carlos Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

En respuesta a lo solicitado, en fecha 17 de diciembre de 2018, siendo las 12:00hs, se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, la Nota sin numeración, a la que acompaña los documentos según detalle:

- Copias simples de contratos correspondientes a los años 2016 y 2017.
- Impresión de Pantalla del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Nómina de técnicos
- Constancias de capacitación.
- Constancia de IPC de no adeudar aporte obrero patronal.
- Desglose de Precios
- Conformidad a la propuesta de precio remitida.

## 3.2 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

### 3.2.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado (*Directora General; Miembros del Consejo de Administración DIBEN; Miembros del Comité de Evaluación; Jefa de CM, Jefa del Departamento Administrativo y Funcionarios de la DCP*), ha verificado sí que el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

| Nombre y Apellido | C.I. N° | Oferente | REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO |
|---|---|---|---|
| Carlos Alberto Holtzberger Zapattini | 2.278.535 | HZ Ingenieria | NO REGISTRA |

**Fuente de Datos:** www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente y/o sus representante citado, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

### 3.2.2- ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA.

En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación, en cuanto a la evaluación del requisito:
1- *"Deberá presentar en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste tener la Capacidad Técnica para cumplir con los servicios ofertados y contar con la asistencia técnica en caso de ser requerida, ateniendo a la naturaleza de los servicios a ser contratados".*

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. Ce[illegible]mero Rojas
Director [illegible] Legal - DIBEN

Lic. [illegible] Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

*2- Deberá Presentar una nomina de técnicos dependientes del oferente que demuestren estar capacitados para realizar los servicios contratados, acompañando de los respectivos certificados de capacitación".*
*Este comité procedió a verificar la documentación requerida, constatándose lo siguiente:*

| OFERENTE | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| HZ Ingenieria | ✔ | | Presenta las documentaciones requeridas. |

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas, surge que la firma, CUMPLE con el presente apartado.

**3.2.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA.**

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

A ese respecto, la Carta de Invitación establece en su Anexo B, DDLC N° 18, inc. "e" **Experiencia**:
*El Oferente deberá presentar copias simples de contratos y/o de facturas, que cumplan con los siguientes requisitos:*
a) *Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2016 y 2017) que demuestren la prestación de servicios como los del objeto del presente Llamado de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras", que hayan sido prestados a instituciones públicas y/o a empresas privadas.,*
b) *Se requiere la presentación de contratos y/o facturas, correspondientes a los periodos (2016 y 2017).*
c) *Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas, por cada año solicitado.*
*d) El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2016/2017)* ***deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo de la oferta presentada.***
*) Para todos aquellos oferentes que presenten contratos y/o facturas que hayan sido suscritos y/o emitidas "con" o "a" la DIBEN, deberán presentar la correspondiente Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, expedida por el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de acreditar la ejecución contractual anterior en tiempo y forma. La falta de presentación de la constancia solicitada implicará la imposibilidad de computarse dicho contrato/factura para la evaluación del presente requisito."

En relación al requisito indicado, la firma oferente ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

| Documento N° (Factura y/o Contrato) | Contratante | OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído | Periodo de Ejecución contractual | Monto Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 10/2017 | SEAM | Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras | 2017 | 50.000.000 |
| 09/2017 | Indert | Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras | 2017 | 190.00.000 |
| 28/2015 | Indert | Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras | 2015/2016 | 140.00.000 |
| 311/2014 y su correspondiente Adenda N° 4 | MSPBS | Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras | 2014/2015/2016/ 2017 | 520.000.000 |
| Monto Total Contratado | | | | 900.000.000 |
| Monto Máximo de la Oferta | | | | 30.000.000 |
| 30% del monto máximo de la oferta | | | | 9.000.000 |

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas

Abg. César Romero Rojas
Director Jurídico - DIBEN
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **CUMPLE** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

## 3.2.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme consta en el Anexo II "Análisis de Precios Ofertados": ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.***
***Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.***
***El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."***

Luego de analizar las Planillas de "Desglose de Precios" presentadas por las distintas firmas, se concluye que:

1- En cuanto a la firma oferente, conforme a lo indicado y viendo que la oferta se encuentra por debajo del precio referencial publicado por esta Convocante en el SICP, le fue solicitado una explicación detallada de la composición del precio conforme consta en el apartado "3.1 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL".

Luego de analizar el desglose de precios presentado por la firma que fuera completado en todos sus campos con lo cual se verifica que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados en todos los SUB ÍTEMS de conformidad a lo establecido en **Resolución DNCP N° 411/18** y en las bases y condiciones del llamado que se encuentran en concordancia con el artículo 148 de la Ley 6026/18 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", este Comité concluyó que la firma oferente ha justificado suficientemente los precios aun cuando su precio cotizado se encuentra por debajo del precio referencial establecido por la convocante, consideramos que la oferta presentada será de correcta ejecución del contrato ante una eventual adjudicación, y, además al ser un precio más bajo representa una posibilidad de ahorro para los intereses de la convocante, por tanto, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones legales, decide dar por válida la oferta presentada.

## 4- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

| Oferente | Documentos Sustanciales | Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 | Experiencia | Capacidad Técnica | Análisis de Precios |
|---|---|---|---|---|---|
| HZ Ingenieria | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas

Lic. Gerardo Díaz Ayala
Director de Administración y Finanzas

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo

DAL

**5- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma HZ Ingenieria, se erigen como **más solvente y de menor precio**, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, y, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la firma ha aceptado bajar su precio cotizado por debajo del 10% de la propuesta que inicialmente resultó adjudicada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por Total**

**POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28, 34 y 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

**1- REVOCAR LA ADJUDICACIÓN** recaída en la firma IGC SRL en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 y monto máximo de Gs. 30.000.000.-

**2- ADJUDICAR** a la firma **HZ INGENIERIA DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI**, en los Ítems que componen el presente llamado, por el monto mínimo de **Gs. 15.000.000.- (quince millones)** y el monto máximo de **Gs. 30.000.000.- (treinta millones)** con IVA Incluido.

**3- REALIZAR** las comunicaciones y denuncias correspondientes a la DNCP, para que sean tomadas las medidas de conformidad al Título VII de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

**4- EJECUTAR** la Garantia de Mantenimiento de Ofertas de la firma IGC S.R.L. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.-

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** "Cuadro de Precios Adjudicables", **Anexo II** - "Análisis de precios Ofertados", **Anexo III** "Aplicación del 10% de Conformidad a lo Establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"; **Anexo IV** Cuadro de Verificación Documental"; **Anexo V** "Copia de Solicitud de Documentaciones, sus correspondientes respuestas y otros antecedentes".

***Es Informe del Comité de Evaluación.***

Firmado en la ciudad de Asunción a los 17 días del mes de diciembre de 2018.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abg. [illegible]
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – CA

Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Lic. [illegible]
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

## CD N° 10/18 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras – Plurianual 2018/2019.

### Anexo I

### CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

### ITEM N° 1. Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadora: Mantenimiento General Preventivo.

| N.° de Orden | Sub Ítem | Descripción del Servicio | HZ INGENIERIA<br>Precio Unitario |
|---|---|---|---|
| 1 | 1.1 | Canon – Modelo IR2022N | 110.000 |
| 2 | 1.2 | Sharp – Modelo MX – M260 | 110.000 |
| 3 | 1.3 | Mita Kyocera – Modelo Km2010 | 104.500 |
| 4 | 1.4 | Mita Kyocera – Modelo Km2812 | 104.500 |
| | | | **429.000** |

### ITEM N° 2. Servicio de Reparación de Fotocopiadora Canon – Modelo IR2022N.

| N.° de Orden | Sub Ítem | Descripción del Servicio | Precio Unitario |
|---|---|---|---|
| 1 | 2.1 | Unidad de Cilindro | 860.000 |
| 2 | 2.2 | Almohadilla de Separación de Alimentación Manual | 55.000 |
| 3 | 2.3 | Rodillo de Recolección | 66.000 |
| 4 | 2.4 | Unidad Reveladora | 638.000 |
| 5 | 2.5 | Embrague del Cassette | 127.000 |
| 6 | 2.6 | Embrague de Bypass | 127.000 |
| 7 | 2.7 | Puerta Lateral Izquierda | 385.000 |
| 8 | 2.8 | Unidad de Fusor | 825.000 |
| 9 | 2.9 | Rodillo de Separación | 66.000 |
| 10 | 2.10 | Rodillo Magnético | 66.000 |
| 11 | 2.11 | Rodillo de Presión | 66.000 |
| 12 | 2.12 | Cuchilla | 132.000 |
| | | | **3.413.000** |

### ITEM N° 3. Servicio de Reparación de Fotocopiadora SHARP MX-M260

| N.° de Orden | Sub Ítem | Descripción del Servicio | Precio Unitario |
|---|---|---|---|
| 1 | 3.1 | Unidad de Cilindro | 588.000 |
| 2 | 3.2 | Almohadilla de Separación de Alimentación Manual | 88.000 |
| 3 | 3.3 | Rodillo de Recolección | 165.000 |
| 4 | 3.4 | Unidad Reveladora | 572.000 |
| 5 | 3.5 | Puerta Lateral Izquierda | 267.000 |
| 6 | 3.6 | Unidad de Fusor | 805.000 |
| 7 | 3.7 | Rodillo de Separación | 275.000 |
| 8 | 3.8 | Rodillo Magnético | 198.000 |
| 9 | 3.9 | Rodillo de Presión | 242.000 |
| 10 | 3.10 | Cuchilla | 205.000 |
| | | | **3.405.000** |

### ITEM N° 4. Servicio de Reparación de Fotocopiadora MITA KYOCERA – KM 2810

| N.° de Orden | Sub Ítem | Descripción del Servicio | Precio Unitario |
|---|---|---|---|
| 1 | 4.1 | Unidad Reveladora | 368.500 |
| 2 | 4.2 | Unidad de Cilindro | 236.500 |
| 3 | 4.3 | Kit de Fusor | 612.000 |
| 4 | 4.4 | Base de MFP | 210.000 |
| 5 | 4.5 | Goma de Arrastre de Bandeja 1 | 66.000 |
| 6 | 4.6 | Goma de Arrastre de Bandeja 2 | 66.000 |
| 7 | 4.7 | Rodillo de Retardo De Casetero | 129.000 |
| 8 | 4.8 | Buje de Fusor Izquierdo | 88.000 |
| 9 | 4.9 | Guía de paso de Papel | 88.000 |
| 10 | 4.10 | Sensor De Bypass | 88.000 |
| 11 | 4.11 | Placa Principal | 678.000 |
| | | | **2.630.000** |

### ITEM N° 5. Servicio de Reparación de Fotocopiadora MITA KYOCERA – KM 2012

| N.° de Orden | Sub Ítem | Descripción del Servicio | Precio Unitario |
|---|---|---|---|
| 1 | 5.1 | Unidad Reveladora | 445.000 |
| 2 | 5.2 | Unidad de Cilindro | 587.000 |
| 3 | 5.3 | Kit de Fusor | 612.000 |
| 4 | 5.4 | Base de MFP | 210.000 |
| 5 | 5.5 | Goma de Arrastre de Bandeja 1 | 85.000 |
| 6 | 5.6 | Goma de Arrastre de Bandeja 2 | 85.000 |
| 7 | 5.7 | Rodillo de Retardo De Casetero | 129.000 |
| 8 | 5.8 | Buje de Fusor Izquierdo | 100.000 |
| 9 | 5.9 | Guía de paso de Papel | 105.000 |
| 10 | 5.10 | Sensor De Bypass | 95.000 |
| 11 | 5.11 | Placa Principal | 675.000 |
| | | | **3.128.000** |
| | | **PRECIO TOTAL** | **13.005.000** |
| | | MONTO MÍNIMO | 15.000.000 |
| | | MONTO MÁXIMO | 30.000.000 |

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

# ANEXO II ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

## HZ INGENIERIA

| Item | Sub Item | Descripción | Precio unitario Ofertado (IVA incluido) | Precio Referencial | 30% por debajo | 20 % por encima |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadora :Mantenimiento General Preventivo | | | | |
| | 1.1 | Canon – Modelo IR2022N | 115.000 | 170.250 | 119.175 | 204.300 |
| | 1.2 | Sharp – Modelo MX – M260 | 115.000 | 170.250 | 119.175 | 204.300 |
| | 1.3 | Canon – Modelo IR2022N | 110.000 | 162.750 | 113.925 | 195.300 |
| | 1.4 | Sharp – Modelo MX – M260 | 110.000 | 162.750 | 113.925 | 195.300 |
| Item | Sub Item | Descripción | Precio unitario Ofertado (IVA incluido) | Precio Referencial | 30% por debajo | 20 % por encima |
| 2 | | Servicio de Reparación de Fotocopiadora Canon – Modelo IR2022N | | | | |
| | 2.1 | Unidad de Cilindro | 860.000 | 1.229.750 | 860.825 | 1.475.700 |
| | 2.2 | Almohadilla de Separación de Alimentación Manual | 70.000 | 101.250 | 70.875 | 121.500 |
| | 2.3 | Rodillo de Recolección | 77.000 | 110.000 | 77.000 | 132.000 |
| | 2.4 | Unidad Reveladora | 698.000 | 997.250 | 698.075 | 1.196.700 |
| | 2.5 | Embrague del Cassette | 127.000 | 182.750 | 127.925 | 219.300 |
| | 2.6 | Embrague de Bypass | 127.000 | 182.750 | 127.925 | 219.300 |
| | 2.7 | Puerta Lateral Izquierda | 418.000 | 597.500 | 418.250 | 717.000 |
| | 2.8 | Unidad de Fusor | 825.000 | 1.179.000 | 825.300 | 1.414.800 |
| | 2.9 | Rodillo de Separación | 76.000 | 108.750 | 76.125 | 130.500 |
| | 2.10 | Rodillo Magnético | 190.000 | 271.750 | 190.225 | 326.100 |
| | 2.11 | Rodillo de Presión | 191.000 | 273.000 | 191.100 | 327.600 |
| | 2.12 | Cuchilla | 187.000 | 268.000 | 187.600 | 321.600 |
| Item | Sub Item | Descripción | Precio unitario Ofertado (IVA incluido) | Precio Referencial | 30% por debajo | 20 % por encima |
| 3 | | Servicio de Reparación de Fotocopiadoras SHARP MX – M260 | | | | |
| | 3.1 | Unidad de Cilindro | 588.000 | 841.000 | 588.700 | 1.009.200 |
| | 3.2 | Almohadilla de Separación de Alimentación Manual | 102.000 | 146.000 | 102.200 | 175.200 |
| | 3.3 | Rodillo de Recolección | 176.000 | 252.000 | 176.400 | 302.400 |
| | 3.4 | Unidad Reveladora | 573.000 | 819.000 | 573.300 | 982.800 |
| | 3.5 | Puerta Lateral Izquierda | 267.000 | 382.000 | 267.400 | 458.400 |
| | 3.6 | Unidad de Fusor | 805.000 | 1.150.750 | 805.525 | 1.380.900 |

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. Cés[illegible]mero Rojas
[illegible]ctor
Dirección [illegible]ría Legal - DIBEN

Lic. [illegible] Rojas Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 3.7 | Rodillo de Separación | 303.000 | 434.000 | 303.800 | 520.800 |
| | 3.8 | Rodillo Magnético | 198.000 | 283.250 | 198.275 | 339.900 |
| | 3.9 | Rodillo de Presión | 245.000 | 350.000 | 245.000 | 420.000 |
| | 3.10 | Cuchilla | 205.000 | 293.750 | 205.625 | 352.500 |

| Item | Ítem | Descripción | Precio unitario Ofertado (IVA incluido) | Precio Referencial | 30% por debajo | 20 % por encima |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | | Servicio de Reparación de Fotocopiadora MITA KYOCERA - KM2810 | | | | |
| | 4.1 | Unidad Reveladora | 445.000 | 641.175 | 448.823 | 769.410 |
| | 4.2 | Unidad de Cilindro | 503.000 | 718.750 | 503.125 | 862.500 |
| | 4.3 | Kit de Fusor | 612.000 | 875.000 | 612.500 | 1.050.000 |
| | 4.4 | Base de MFP | 210.000 | 301.375 | 210.963 | 361.650 |
| | 4.5 | Goma de Arrastre de Bandeja 1 | 85.000 | 122.000 | 85.400 | 146.400 |
| | 4.6 | Goma de Arrastre de Bandeja 2 | 85.000 | 122.000 | 85.400 | 146.400 |
| | 4.7 | Rodillo de Retardo De Casetero | 129.000 | 184.750 | 129.325 | 221.700 |
| | 4.8 | Buje de Fusor Izquierdo | 100.000 | 145.000 | 101.500 | 174.000 |
| | 4.9 | Guia de paso de Papel | 105.000 | 150.675 | 105.473 | 180.810 |
| | 4.10 | Sensor De Bypass | 96.000 | 137.375 | 96.163 | 164.850 |
| | 4.11 | Placa Principal | 678.000 | 968.750 | 678.125 | 1.162.500 |

| Item | Sub Item | Descripción | Precio unitario Ofertado (IVA incluido) | Precio Referencial | 30% por debajo | 20 % por encima |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | | | | | | |
| | 5.1 | Unidad Reveladora | 445.000 | 636.425 | 445.498 | 763.710 |
| | 5.2 | Unidad de Cilindro | 587.000 | 839.500 | 587.650 | 1.007.400 |
| | 5.3 | Kit de Fusor | 612.000 | 875.000 | 612.500 | 1.050.000 |
| | 5.4 | Base de MFP | 210.000 | 300.875 | 210.613 | 361.050 |
| | 5.5 | Goma de Arrastre de Bandeja 1 | 85.000 | 122.000 | 85.400 | 146.400 |
| | 5.6 | Goma de Arrastre de Bandeja 2 | 85.000 | 122.000 | 85.400 | 146.400 |
| | 5.7 | Rodillo de Retardo De Casetero | 129.000 | 184.875 | 129.413 | 221.850 |
| | 5.8 | Buje de Fusor Izquierdo | 100.000 | 145.000 | 101.500 | 174.000 |
| | 5.9 | Guía de paso de Papel | 105.000 | 150.675 | 105.473 | 180.810 |
| | 5.10 | Sensor De Bypass | 95.000 | 136.250 | 95.375 | 163.500 |
| | 5.11 | Placa Principal | 675.000 | 968.750 | 678.125 | 1.162.500 |

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección General Asesoría Legal - DCP

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Gerente de Administración y Finanzas

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

## CD N° 10/18 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras – Plurianual 2018/2019.

### Anexo III

**Aplicación del 10% de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/03 DE Contrataciones Públicas**

**ITEM N° 1. Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadora: Mantenimiento General Preventivo.**

| | | | IGC S.R.L. | aplicación del 10% de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley | HZ INGENIERIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **N.° de Orden** | **Sub Ítem** | **Descripción del Servicio** | **Precio Unitario** | **Precio** | **Precio Unitario** |
| 1 | 1.1 | Canon – Modelo IR2022N | 100.000 | 110.000 | 115.000 |
| 2 | 1.2 | Sharp – Modelo MX – M260 | 100.000 | 110.000 | 115.000 |
| 3 | 1.3 | Mita Kyocera – Modelo Km2010 | 95.000 | 104.500 | 110.000 |
| 4 | 1.4 | Mita Kyocera – Modelo Km2812 | 95.000 | 104.500 | 110.000 |
| | | | **390.000** | **429.000** | **450.000** |

**ITEM N° 2. Servicio de Reparación de Fotocopiadora Canon – Modelo IR2022N.**

| N.° de Orden | Sub Ítem | Descripción del Servicio | Precio Unitario | | Precio Unitario |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2.1 | Unidad de Cilindro | 820.000 | 902.000 | 860.000 |
| 2 | 2.2 | Almohadilla de Separación de Alimentación Manual | 50.000 | 55.000 | 70.000 |
| 3 | 2.3 | Rodillo de Recolección | 60.000 | 66.000 | 77.000 |
| 4 | 2.4 | Unidad Reveladora | 580.000 | 638.000 | 698.000 |
| 5 | 2.5 | Embrague del Cassette | 120.000 | 132.000 | 127.000 |
| 6 | 2.6 | Embrague de Bypass | 120.000 | 132.000 | 127.000 |
| 7 | 2.7 | Puerta Lateral Izquierda | 350.000 | 385.000 | 418.000 |
| 8 | 2.8 | Unidad de Fusor | 800.000 | 880.000 | 825.000 |
| 9 | 2.9 | Rodillo de Separación | 60.000 | 66.000 | 76.000 |
| 10 | 2.10 | Rodillo Magnético | 60.000 | 66.000 | 190.000 |
| 11 | 2.11 | Rodillo de Presión | 60.000 | 66.000 | 191.000 |
| 12 | 2.12 | Cuchilla | 120.000 | 132.000 | 187.000 |
| | | | **3.200.000** | **3.520.000** | **3.846.000** |

**ITEM N° 3. Servicio de Reparación de Fotocopiadora SHARP MX-M260**

| N.° de Orden | Sub Ítem | Descripción del Servicio | Precio Unitario | | Precio Unitario |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3.1 | Unidad de Cilindro | 580.000 | 638.000 | 588.000 |
| 2 | 3.2 | Almohadilla de Separación de Alimentación Manual | 80.000 | 88.000 | 102.000 |
| 3 | 3.3 | Rodillo de Recolección | 150.000 | 165.000 | 176.000 |

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César [illegible]ero Rojas
[illegible]tor
Dirección [illegible] Legal - DIBEN

Lic. Gerardo [illegible]ez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 3.4 | Unidad Reveladora | 520.000 | 572.000 | **573.000** |
| 5 | 3.5 | Puerta Lateral Izquierda | 260.000 | 286.000 | 267.000 |
| 6 | 3.6 | Unidad de Fusor | 800.000 | 880.000 | 805.000 |
| 7 | 3.7 | Rodillo de Separación | 250.000 | 275.000 | **303.000** |
| 8 | 3.8 | Rodillo Magnético | 180.000 | 198.000 | 198.000 |
| 9 | 3.9 | Rodillo de Presión | 220.000 | 242.000 | **245.000** |
| 10 | 3.10 | Cuchilla | 200.000 | 220.000 | 205.000 |
| | | | **3.240.000** | **3.564.000** | **3.462.000** |

**ITEM N° 4. Servicio de Reparación de Fotocopiadora MITA KYOCERA – KM 2810**

| N.° de Orden | Sub Ítem | Descripción del Servicio | Precio Unitario | | Precio Unitario |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 4.1 | Unidad Reveladora | 335.000 | 368.500 | **445.000** |
| 2 | 4.2 | Unidad de Cilindro | 215.000 | 236.500 | **503.000** |
| 3 | 4.3 | Kit de Fusor | 595.000 | 654.500 | 612.000 |
| 4 | 4.4 | Base de MFP | 205.000 | 225.500 | 210.000 |
| 5 | 4.5 | Goma de Arrastre de Bandeja 1 | 60.000 | 66.000 | **85.000** |
| 6 | 4.6 | Goma de Arrastre de Bandeja 2 | 60.000 | 66.000 | **85.000** |
| 7 | 4.7 | Rodillo de Retardo De Casetero | 120.000 | 132.000 | 129.000 |
| 8 | 4.8 | Buje de Fusor Izquierdo | 80.000 | 88.000 | **100.000** |
| 9 | 4.9 | Guía de paso de Papel | 80.000 | 88.000 | **105.000** |
| 10 | 4.10 | Sensor De Bypass | 80.000 | 88.000 | **96.000** |
| 11 | 4.11 | Placa Principal | 675.000 | 742.500 | 678.000 |
| | | | **2.505.000** | **2.755.500** | **3.048.000** |

**ITEM N° 5. Servicio de Reparación de Fotocopiadora MITA KYOCERA – KM 2012**

| N.° de Orden | Sub Ítem | Descripción del Servicio | Precio Unitario | | Precio Unitario |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 5.1 | Unidad Reveladora | 442.000 | 486.200 | 445.000 |
| 2 | 5.2 | Unidad de Cilindro | 585.000 | 643.500 | 587.000 |
| 3 | 5.3 | Kit de Fusor | 600.000 | 660.000 | 612.000 |
| 4 | 5.4 | Base de MFP | 210.000 | 231.000 | 210.000 |
| 5 | 5.5 | Goma de Arrastre de Bandeja 1 | 85.000 | 93.500 | 85.000 |
| 6 | 5.6 | Goma de Arrastre de Bandeja 2 | 85.000 | 93.500 | 85.000 |
| 7 | 5.7 | Rodillo de Retardo De Casetero | 120.000 | 132.000 | 129.000 |
| 8 | 5.8 | Buje de Fusor Izquierdo | 100.000 | 110.000 | 100.000 |
| 9 | 5.9 | Guía de paso de Papel | 100.000 | 110.000 | 105.000 |
| 10 | 5.10 | Sensor De Bypass | 95.000 | 104.500 | 95.000 |
| 11 | 5.11 | Placa Principal | 678.000 | 745.800 | 675.000 |
| | | | **3.100.000** | **3.410.000** | **3.128.000** |
| | | **PRECIO TOTAL** | **12.435.000** | **13.678.500** | **13.934.000** |

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Jefe de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

**ANEXO IV**
**CUADRO DE VERIFICACION DOCUMENTAL**

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | HZ INGENIERIA |
|---|---|
| **Formulario de Oferta *** | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | HZ INGENIERIA |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | CUMPLE |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | N/A |

Lic. Mehallen Franco Gini
Jefa Interina
Dpto. de Compras Menores - DCP
17/12/2018

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

| Otros documentos. | HZ INGENIERIA |
|---|---|
| Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso" (e) EXPERIENCIA", del numeral 18, del Anexo B, de la presente Carta de Invitación. | CUMPLE |
| Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio. | *NO PRESENTA* |
| Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste tener la capacidad técnica para cumplir con los servicios ofertados y contar con la asistencia técnica en caso de ser requerida, atendiendo a la naturaleza de los servicios a ser contratados. | CUMPLE |
| Nómina de técnicos dependientes del oferente que demuestren estar capacitados para realizar los servicios contratados, acompañado de los respectivos certificados de capacitación. | CUMPLE |
| Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Contratante. | CUMPLE |
| Constancia de "Visita de Inspección Técnica", o una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar contrato en el caso de ser adjudicado | CUMPLE |

Lic. Mefallen Franco Gini
Jefa Interina
Dpto. de Compras Menores - DCP

17/12/2018

# Anexo V

## "Copia de Solicitud de Documentaciones, sus correspondientes respuestas y otros antecedentes"

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Ministerio de
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA CE Nº 110 /2018

Asunción, 17 de diciembre de 2018

**Señores**
**HZ INGENIERIA**
**EEUU 580 casi Azara,**
**Asunción - Paraguay**
**TEL: (021) 444003 (0981) 969752**

**Ref.:** CD 10/2018 – ID 341319 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Copias simples de contratos y/o de facturas correspondientes a los años 2016 y 2017, conforme a lo requerido en el inciso" (e) EXPERIENCIA", del numeral 18, del Anexo B, de la Carta de Invitación.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Nómina de técnicos dependientes del oferente que demuestren estar capacitados para realizar los servicios contratados, acompañado de los respectivos certificados de capacitación.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. Vigente.
- A los efectos de verificar el cumplimiento del critero señalado en el inciso "b" del numeral 18 de la Carta de Invitación, se solicita presentar el Desglose de Precios de conformidad al Formulario Nº 10 "Información sobre la composición del precio ofertado" anexo a la Carta de Invitación, para todos los sub ítems cotizados en su oferta.
- Conforme se desprende del Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio ofertado por su firma, en algunos ítems, se encuentra por encima del 10% del precio que inicialmente resultara ganadora, por lo que se consulta si aceptaria disminuir su precio cotizado hasta el precio indicado en la planilla que de adjunta.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 18 de diciembre de 2018, hasta las 10:00 horas.

Miembro del Comité de Evaluación
**Carmelo R. Torres Marecos**
**Director de Contrataciones Públicas**
***DIBEN***

Enrique Quizmiche
17/12/2018

ITEM N° 1. Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadora: Mantenimiento General Preventivo.

| | | | aplicación del 10% de conformidad a lo establecido en el articulo 36 de la Ley | HZ INGENIERIA |
|---|---|---|---|---|
| N.° de Orden | Sub Item | Descripción del Servicio | Precio | Precio Unitario |
| 1 | 1.1 | Canon – Modelo IR2022N | 110.000 | 115.000 |
| 2 | 1.2 | Sharp – Modelo MX – M260 | 110.000 | 115.000 |
| 3 | 1.3 | Mita Kyocera – Modelo Km2010 | 104.500 | 110.000 |
| 4 | 1.4 | Mita Kyocera – Modelo Km2812 | 104.500 | 110.000 |

ITEM N° 2. Servicio de Reparación de Fotocopiadora Canon – Modelo IR2022N.

| | | | | HZ INGENIERIA |
|---|---|---|---|---|
| N.° de Orden | Sub Item | Descripción del Servicio | | Precio Unitario |
| 2 | 2.2 | Almohadilla de Separación de Alimentación Manual | 55.000 | 70.000 |
| 3 | 2.3 | Rodillo de Recolección | 66.000 | 77.000 |
| 4 | 2.4 | Unidad Reveladora | 638.000 | 698.000 |
| 7 | 2.7 | Puerta Lateral Izquierda | 385.000 | 418.000 |
| 9 | 2.9 | Rodillo de Separación | 66.000 | 76.000 |
| 10 | 2.10 | Rodillo Magnético | 66.000 | 190.000 |
| 11 | 2.11 | Rodillo de Presión | 66.000 | 191.000 |
| 12 | 2.12 | Cuchilla | 132.000 | 187.000 |

ITEM N° 3. Servicio de Reparación de Fotocopiadora SHARP MX-M260

| | | | | HZ INGENIERIA |
|---|---|---|---|---|
| N.° de Orden | Sub Item | Descripción del Servicio | | Precio Unitario |
| 2 | 3.2 | Almohadilla de Separación de Alimentación Manual | 88.000 | 102.000 |
| 3 | 3.3 | Rodillo de Recolección | 165.000 | 176.000 |
| 4 | 3.4 | Unidad Reveladora | 572.000 | 573.000 |
| 7 | 3.7 | Rodillo de Separación | 275.000 | 303.000 |
| 9 | 3.9 | Rodillo de Presión | 242.000 | 245.000 |

ITEM N° 4. Servicio de Reparación de Fotocopiadora MITA KYOCERA – KM 2810

| | | | | HZ INGENIERIA |
|---|---|---|---|---|
| N.° de Orden | Sub Item | Descripción del Servicio | | Precio Unitario |
| 1 | 4.1 | Unidad Reveladora | 368.500 | 445.000 |
| 2 | 4.2 | Unidad de Cilindro | 236.500 | 503.000 |
| 5 | 4.5 | Goma de Arrastre de Bandeja 1 | 66.000 | 85.000 |
| 6 | 4.6 | Goma de Arrastre de Bandeja 2 | 66.000 | 85.000 |
| 8 | 4.8 | Buje de Fusor Izquierdo | 88.000 | 100.000 |
| 9 | 4.9 | Guía de paso de Papel | 88.000 | 105.000 |
| 10 | 4.10 | Sensor De Bypass | 88.000 | 96.000 |

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

Asunción, 17 de diciembre de 2018

**Señores:**
**DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**
**Presente**

Por la presente me dirigirme a ustedes en el marco del Llamado por **Contratación Directa con número de ID 352.313, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS" - Plurianual 2018/2019,** con el objeto de presentar los documentos que se detallan a continuación:

- Copia de contratos de los años 2016 - 2017
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Nomina de Técnicos con copia de Certificados que avalan su experiencia
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS
- Planilla de desglose de los precios ofertados
- Aceptamos disminuir nuestro precio cotizado hasta el precio indicado en la planilla que se adjunta a la nota.

Sin otro particular me despido.

Atentamente.

Lic. Mehallen Franco Gini
Jefa Interina
Dpto. de Compras Menores - DCP

**LIC. CARLOS A. HOLTZBERGER Z.**

**PROPIETARIO**

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DCP N° 433/2018

A : **Abog. César Romero**, Director
Dirección de Asesoria Legal

: **Econ. Gerardo Bénitez**, Director
Dirección de Administración y Finanzas

De : **Carmelo Torres**, Director
Dirección de Contrataciones Públicas

**Fecha** : 17/12/2018

**Ref.** : **Caso "IGC SRL", quien fuera adjudicada en la CD 10/2017 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras. ID 341.319"**

---

Me dirijo a Ustedes, en relación a la referencia, a los efectos de poner a su conocimiento los antecedentes del caso de la firma mencionada:

Por Resolución DG Nº 302/2018 de fecha 15/11/2018, ha sido adjudicada la firma **IGC SRL**, en el llamado arriba individualizado, por un monto total de Gs. 30.000.000 (monto mínimo: 15.000.000; monto máximo: 30.000.000), para ejecución con créditos del Ejercicio Fiscal 2018 por Gs. 10.000.000 y ejecución con créditos del Ejercicio Fiscal 2019 por Gs. 20.000.000.-

Por Resolución del Consejo de Administración Nº 01/1155/18 de fecha 30/11/2018, ha sido homologada la Resolución DG Nº 302/2018 de fecha 15/11/2018.-

Por Nota CE Nº 117/2018 de fecha 16/11/2018, ha sido notificada mediante correo electrónico a la firma sobre el resultado del proceso licitatorio, siendo recibida en fecha 19/11/2018, según impresión de pantalla del correo remitido por la misma.

En fecha 22/11/2018, por correo electrónico le fue solicitada las documentaciones para la firma de contrato previstas en el Anexo E de la Carta Invitación.

Cumplido el plazo, de formalización de contratos, establecido en el artículo 36 de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la firma en cuestión ha presentado unicamente el Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos – Vigente; y, el Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos - Vigente; no así, la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social - Vigente.

En ese sentido, la firma no ha proveído la totalidad de las documentaciones para la firma de contrato previstas en el Anexo E de la Carta de Invitación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "Declaraciones juradas de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 de la Ley", la Convocante

PROCÉDASE CONFORME NORMATIVA. —

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DISEN

podrá aceptar una declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que estos fueses pertinentes. *No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la convocante* ***deberá*** *requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato...*" (subrayado es nuestro).

Asimismo, dice *"Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma de contrato cuando estos sean requeridos o se realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada..."*

En virtud a la falta de presentación del documento mencionado, cabe traer a colación lo dispuesto en el Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR , que dice *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a)...; k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social; y..." (subrayado es nuestro).*

Como también, el Formulario Nº 03 de Oferta, firmada y presentada por la firma IGC SRL dice: *Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue: a) ..., b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;..."*

Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores, y no habiendo, la firma IGC SRL, presentado la totalidad de las documentaciones requeridas dentro del plazo para formalización del contrato, cabe informar que desde el 14/12/2018 se encuentra fenecido el plazo de formalización de contratos, por causa NO imputables a ésta Convocante.

En este contexto, conforme a lo mencionado en el articulo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, corresponde la revocación de la adjudicación realizada a la firma IGC SRL, en en la licitación de referencia.

En ese sentido, corresponde mencionar lo establecido en la DDJJ de Mantenimiento de Oferta que fuera firmada y presentada por la firma, que dice: "*...Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL por la suma de Gs. 1.500.000 (guaranies un millon quinientos mil) , que pagaré a la misma en los siguientes casos:*

a. *Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;*
b. *Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;*
c. *Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:*
   i. *Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o*
   ii. *Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;*
   iii. *Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y su modificación, el Decreto Nº 5174/05.(el subrayado es nuestro)*

Además, corresponde recordar lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa "*Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato*

*al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio mas bajo de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.*

En ese contexto, conforme al Informe de Evaluación de fecha 15/11/2018 y su Anexo I "Cuadro Comparativo de Ofertas", la siguiente oferta en competencia corresponde a la firma: HZ Ingenieria y Servicios de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, cuyo precio se encuentra por encima del 10% de la propuesta que inicialmente resultó adjudicada, por lo que corresponde proceder de conformidad a lo establecido en el artículo mencionado más arriba consultándole si aceptaria disminuir su precio hasta el monto correspondiente.

También, conforme se desprende del Informe de Evaluación, la firma HZ Ingenieria y Servicios de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, ha sido evaluada únicamente en cuanto a sus documentaciones de carácter sustancial no así las formales por lo que, en caso de proceder conforme a lo indicado en el artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Por todo lo anterior, se informa que se cuenta con todos elementos suficientes para proceder a la revocación de la adjudicación a la firma **IGC S.R.L.**, remitir los antecedentes a la DNCP y a realizar los trámites necesarios para la adjudicación del llamado a la siguiente oferta solvente que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el caso de que se proceda a la revocación de la adjudicación de la firma **IGC S.R.L.**, las acciones a tomar serían las siguientes:
1- **Revocar** la adjudicación recaída en la firma;
2- **Adjudicar**, a la siguiente oferta solvente que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
3- **Realizar la comunicación y denuncias** correspondientes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para que sean tomadas las medidas de conformidad al titulo VII de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según a lo dispuesto en el Artículo 36 de la misma Ley.

En ese sentido cabe destacar que la DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la firma IGC SRL, se encuentra vigente, conforme se detalla:

- Apertura de Ofertas: 26/10/2018
- Fecha de la DDJJ de Mantenimiento de Ofertas: 26/10/2018
- Vigente hasta el 26/01/2019 (90 días corridos)

En virtud a todo lo expuesto, se remite el presente a fin de consultar el parecer de ambas direcciones a los efectos de proceder a iniciar los trámites para la REVOCACIÓN de la adjudicación y posterior a ello iniciar la evaluación de la otra oferente que continúa en competencia.

Adjunto:

- Antecedentes.

RESOLUCIÓN D.G. N° 302 /2018

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL 2018/2019" - ID 341.319**

**VISTO:** El Memorándum DCP N° 376/2018 de fecha 15 de noviembre del 2018, del Director de Contrataciones Públicas, dirigido a la Directora General de la DIBEN, por el que se solicita la *"Aprobación de la recomendación del Comité de Evaluación en base al Informe de Evaluaicón"* de fecha 15/11/2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Informe mencionado señala cuanto sigue:

*1- INTRODUCCIÓN: En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Consejo de Administración N° 08/1142/18 de fecha 05/03/2018, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

*En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:*
*a) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el Sr. Ramón A. Vargas G., Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, Abog. César Romero, Asesor Legal de la DIBEN, Lic. Gerardo Benítez., Director de Administración y Finanzas, Carmelo Torres, Director de Contrataciones Públicas.*
*b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 05/1147/18 de fecha 04 de octubre de 2018, se autorizó el inicio del Llamado y se aprobó la Carta de Invitación.*

Que, a continuación se detalla el punto 2- ANTECEDENTES del llamado que dice:
*2.1-Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*
*2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_N° 87/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, ha remitido el CDP N° 048/2018, cual se verifica que el monto asignado para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 10.000.000.- correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que serán afectados al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios*

*de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

*Asimismo, para la cobertura de créditos durante el Ejercicio Fiscal 2019, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04: Plurianual), remitida en el mismo memorándum mencionado ut supra.*

*2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta De Invitación y las correspondientes respuestas de la Convocante: NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.*

Que, el punto 4 establece: *ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:*

*En fecha 26 de octubre de 2018, siendo las 09:45 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*

*Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:*

| Nº | Oferentes | Formulario de Oferta | DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentación Legal | CONSTANCIA SIPE N° |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COMPUNEW & ASOCIADOS | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 151963 |
| 2 | TALLER ESPECIALIZADO de Rubén Guerrero | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | NO PRESENTA |
| 3 | HECTOR FOT Servicios Técnicos. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | NO PRESENTA |
| 4 | INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1519763 |
| 5 | S. PAZOS SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO de Daniel Francisco Pazos López | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1518113 |
| 6 | IGC S.R.L. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1519655 |
| 7 | M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 151966 |
| 8 | HZ INGENIERIA SERVICIOS de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1519760 |

Que, continúa señalando en el punto 10: *RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:*

*Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:*

| Oferente | Documentos Sustanciales | Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 | Experiencia | Capacidad Técnica | Análisis de Precios |
|---|---|---|---|---|---|
| IGC S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Taller Especializado de Rubén Guerrero | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| S. Pasos Daniel Francisco Pazos López | CUMPLE | Descalificado en el apartado 5. por falta de presentación de aceptación de correccion de errores aritméticos. | | | |

Que, en el punto 11 dice: *11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las oferta presentada por la firma IGC S.R.L , se erigen como más solvente y de menor precio, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, y, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.*

*Que, el precio cotizado por la firma IGC S.R.L., se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.*

*Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es Por Total*

*Que, se han presentado un mínimo de tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.*

*POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*

*El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y*

*34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:*

*1- ADJUDICAR: A la firma IGC S.R.L., en los Ítems que componen el presente llamado, por el monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (quince millones) y el monto máximo de Gs. 30.000.000.- (treinta millones) con IVA Incluido.*

Que, el artículo 12° de la Carta Orgánica de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) establece como funciones del Director General en el inciso ***"k) Realizar todas las gestiones conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad".***

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIBEN**

**RESUELVE**

**Art. 1°: ADJUDICAR** a la firma IGC S.R.L., en los Ítems que componen el presente llamado, por el monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (quince millones) y el monto máximo de Gs. 30.000.000.- (treinta millones) con IVA Incluido.

**Art. 2°: IMPUTAR** la presente erogación en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"

**Art. 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Asunción, 15 de noviembre de 2018

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

**Lic. Carmen Corina Alonso**
***Presidenta del Consejo de Administración y***
***Directora General***

# RESOLUCIÓN 01/1155/18
# DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

***POR LA QUE SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D.G. Nº 302 DE FECHA 15 DE NOVIEMBREDE 2018 – "POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL 2018-2019" – ID 341.319"***

***VISTO:*** *La Resolución Nº 302 de fecha 15 de noviembre de 2018* ***"POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL 2018-2019" – ID 341.319",*** *y;*

***CONSIDERANDO:*** *Que, la Carta Orgánica, CAPITULO VI. DIRECTOR GENERAL dice en el Art. 12° - Son funciones del Director General, además de las que le corresponden como Presidente del Consejo…k)* ***Realizar todas las gestiones y actos conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad".***

***POR TANTO,*** *en uso de sus atribuciones,*

***EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN***
***RESUELVE***

*Art. 1°.-* ***HOMOLOGAR*** *la Resolución Nº 302 de fecha 15 de noviembre de 2018* ***"POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL 2018-2019" – ID 341.319",*** *según el documento que se adjunta.*

*Art. 2°.-* ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida archivar*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

***Lic. Carmen Corina Alonso***
***Presidenta del Consejo de Administración y***
***Directora General***

servicios tecnológicos

Juan del Castillo Nro. 524
Teléfono: 021 550 094
Móvil: 0981 921 376
info@igc.com.py
www.igc.com.py

# Formulario N° 3

## *Formulário de oferta*

**Fecha: 26/10/2018**
**CD N° 10/2018**
**ID No.: 341.319**

**A: DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

xerox OKI Canon TOSHIBA LANIER brother RICOH SHARP hp Lexmark EPSON

ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Mokáiha
Dirección de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de noviembre de 2018.-

Nota CE N° 113 /2018

Señores
IGC S.R.L. SERVICIOS TECNOLOGICOS
Direccion: Juan del Castillo N° 524
Teléf: (021) 550.094 / (0981) 921.376.
Email: info@igc.com.py / www.igc.com.py
Asunción - Paraguay

Ref. CD N° 10/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras" - Plurianual 2018/2019 - ID N° 341.319.-

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de notificarle el resultado del proceso de contratación.

**Se remite adjunto a la presente, Copia del Informe de Evaluación y Resolución DG N° 2021 / 11 de fecha 15 de 11 de 2018.**

Agradeciendo la participación de su prestigiosa empresa.

Carmelo Torres Marecos, Director
Direccion de Contrataciones Públicas.

iGC S.R.L.
servicios tecnológicos

Juan del Castillo Nro. 524
Teléfono: 021 550 094
Móvil: 0981 921 376
info@igc.com.py
www.igc.com.py

# *Formulario N° 4*

***Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas***

**Fecha: 26/10/2018**
**CD N° 10/2018**
**ID No.: 341.319**

**A: DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **IGC S.R.L.** en fecha **26 de Octubre de 2018** para la Contratación Directa N° 10/2018; con número de **ID N° 341.319,** para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras".-**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL** por la suma de **Gs. 1.500.000 (guaraníes un millon quinientos mil)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a) Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b) Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c) Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d) Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e) Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre completo: **CLEMENTINO D. RIOS ACOSTA**. En calidad de **Representante Legal**.-

IGC S.R.L.
Servicios tecnológicos
Clementino Rios
Representante Legal

Firma: _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **IGC S.R.L.-**

Gmail

**Compras Menores Diben <comprasmenores.diben@gmail.com>**

# Contratación Directa N° 10/2018 con ID N° 341.319.- para la "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras - Plurianual 2018/2019

**iGC SRL - SERVICIOS TECNOLOGICOS** <info@igc.com.py> 22 de noviembre de 2018, 9:41
Para: Compras Menores Diben <comprasmenores.diben@gmail.com>

Buenos días, estaremos remitiendo el contrato firmado en la brevedad posible.

Atte.

El 22/11/2018 a las 09:26, Compras Menores Diben escribió:

> Buenos días Sres.
> Remito adjunto Contrato para su firma correspondiente y posterior presentación a la DCP de la Diben.
>
> Asimismo, se recuerda, la necesidad de presentación de las documentaciones para la firma de contrato, según detalle:
>
> 1. **Personas Físicas / Jurídicas**
>
> 1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Vigente.
> 2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Vigente.
> 3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. Vigente.
> 4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

**Clementino Rios**
Gerente General

iGC S.R.L.
servicios tecnológicos

021 550 094
0981 921376
www.igc.com.py
Asunción - Paraguay

xerox OKI Canon TOSHIBA LANIER brother RICOH SHARP Lexmark EPSON

Todas las marcas aquí mencionadas, así como todos los logotipos mostrados en este documento son propiedad de sus respectivos propietarios

*92452 24*

Fecha y hora Entrada: **05/12/2018 12:42:49 p.m.**

N° Liquidación: **24865711E** Monto Liquidación: **24376**

Interviniente/Solicitante: **VICTOR RAUL BATTILANA DHOEDT**

Titular/Propietario : **I.G.C** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos ri_rivarola_e

Lic. Mehallen Franco Gini
Jefa Interina
Dpto. de Compras Menores - DCP

0000000000

FORM-06

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| 9245224 | | | | | | |

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| BATTILANA DHOEDT | VICTOR RAUL | 15868 | |

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

**SERVICIO SOLICITADO** CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que corresponda

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | X | Patrim. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| I.G. Co Sociedad De Responsabilidad Limitada | |

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80054573-7

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca Nº | | Nº de Inscripción | |
| Matrícula | | Folio | |
| Distrito | | Serie | |
| Nº de inscripción | Folio / Día / Mes / Año | Sección / División / Año | |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | | |
| Lote / Manzana | Fracción | | |

*9245214*

Fecha y hora Entrada: **05/12/2018 12:41:54 p.m.**

N° Liquidación: **24869933Y** Monto Liquidación: **24376**

Interviniente/Solicitante: **VICTOR RAUL BATTILANA DHOEDT**

Titular/Propietario : **I G C SRL** . N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos rl_rivarola_e

Recibí

Lic. Mehallen Franco Gini
Jefa Interina
Dpto. de Compras Menores - DCP
11/12/2018
14:40

ORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

# CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg | 9245214 05-12-2018 |

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

## DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| BATTILANA DHOEDT | VICTOR RAUL | 15868 | |

Motivo de la Solicitud: Tramites Administrativos

## PERSONA FÍSICA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |

## PERSONA JURIDICA

I. G. C. Sociedad De Responsabilidad Limitada RUC 80054573-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Victor Raúl Battilana Dhoedt
Abogado

0000000000

FORM-06-R

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

**EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO**

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

**PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN**

**RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)**

Fecha de anotación:

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES**

| Datos de la Registración | Escribano autorizante | Acreedor | Monto | Fecha de Registrac. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Dia | Mes | Año |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**MEDIDAS CAUTELARES**

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

Se adjuntan _____ fojas de _____

**CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES**

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE J. G. C. Sociedad de Responsabilidad Limitada SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 05 DIC 2018 de 20

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Silvia María Grau B.
Registradora

PODER JUDICIAL
Dirección Gral. de los Registros Públicos
SECCION QUIEBRAS

Jefe de Sección – Fecha: 07/12/1

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

iGC S.R.L.
servicios tecnológicos

Juan del Castillo Nro. 524
Teléfono: 021 550 094
Móvil: 0981 921 376
info@igc.com.py
www.igc.com.py

# *Anexo E*

## DOCUMENTOS DE LA OFERTA

| I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** |
|---|
| a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** |
| **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** |
| **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.** |

| II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** |
|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC |
| c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* |
| f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente |

| III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** |
|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. |

xerox OKI Canon TOSHIBA LANIER brother RICOH SHARP Lexmark EPSON

Todas las marcas son marcas registradas, así como todos los logotipos mostrados en este documento son propiedad de sus respectivos propietarios

iGC S.R.L.
servicios tecnológicos

Juan del Castillo Nro. 524
Teléfono: 021 550 094
Móvil: 0981 921 376
info@igc.com.py
www.igc.com.py

| IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio** |
|---|
| Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. |
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* |
| b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |

| V. **Otros documentos.** |
|---|
| 1) Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso" (e) EXPERIENCIA", del numeral 18, del Anexo B, de la presente Carta de Invitación. |
| 2) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio |
| 3) Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste tener la capacidad técnica para cumplir con los servicios ofertados y contar con la asistencia técnica en caso de ser requerida, atendiendo a la naturaleza de los servicios a ser contratados. |
| 4) Nómina de técnicos dependientes del oferente que demuestren estar capacitados para realizar los servicios contratados, acompañado de los respectivos certificados de capacitación. |
| 5) Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Contratante. |
| 6) Constancia de "Visita de Inspección Técnica", o una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar contrato en el caso de ser adjudicado |

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

xerox OKI Canon TOSHIBA LANIER brother RICOH SHARP hp Lexmark EPSON

Todas las marcas son marcas registradas así como todos los logotipos mostrados en este documento son propiedad de sus respectivos propietarios

iGC S.R.L.
servicios tecnológicos

Juan del Castillo Nro. 524
Teléfono: 021 550 094
Móvil: 0981 921 376
info@igc.com.py
www.igc.com.py

**Observación:** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS".** La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

# DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. **Documentos. Consorcios**

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. **Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

xerox OKI Canon TOSHIBA LANIER brother RICOH SHARP hp Lexmark EPSON

Todas las marcas son marcas registradas, así como todos los logotipos mostrados en este documento son propiedad de sus respectivos propietarios

# MEMORANDUM

DAL N° 180/2018

**A** : **Sr. Carmelo R. Torres Marecos**, Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

**DE** : **Abg. César Romero Rojas**, Director.
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

**Fecha** : 17/12/2018

**Objeto** : **Elevar parecer sobre revocación de acto adjudicatario. Llamado CD N° 10/2018 "Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras."**

---

Trayendo a vista el Memorándum DCP N° 433/2018 en el que se menciona la adjudicación recaída en la empresa IGC SRL; en el llamado de referencia; por un monto total plurianual de G. 30.000.000, dada mediante las resoluciones DG N° 302/2017 y CA N° 01/1155/18.

Que, conforme a los antecedentes arrimados a esta dependencia, la firma adjudicada fue notificada en fecha 19/11/2018 mediante Nota CE N° 117/2018.

Que, en fecha 22/11/2018 se ha solicitado a la adjudicada los documentos exigidos en el Artículo 36 de la Ley N° 2051/03, conforme al cuerpo legal de referencia, se ha dado a la firma IGC SA el plazo legal para la suscripción del contrato, previa presentación de las documentales exigidas – certificado de no estar en quiebra, certificado de no estar en interdicción, constancia de no adeudar aporte obrero – patronal.

Vencido el plazo – 17 de diciembre de 2018 – no se ha presentado la constancia de no adeudar aporte obrero – patronal., lo que imposibilita la posibilidad de perfeccionar el acto jurídico de adjudicación con la firma IGC SRL.

Que, habiéndose leído íntegramente el informe elevado por la Dirección de Contrataciones Públicas, los antecedentes del caso, los fundamentos administrativos y legales; esta representación legal expresa:

1. Que se han dado los presupuestos administrativos y legales para la revocación de la adjudicación de referencia.
2. Conforme se establece en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, deviene procedente evaluar la segunda oferta viable y proceder a la adjudicación de los ítems revocados.
3. Notificar a las partes, conforme a los intereses de los participantes.
4. Elevar informe a la DNCP sobre el incumplimiento por parte de la firma IGC SRL, para todos los efectos legales y administrativos.
5. Redactar el Informe de Evaluación complementario.
6. Iniciar los trámites para la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Es nuestro parecer legal.

Recibí
17/12/18
13:56 hr